



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, catorce (14) de junio dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE	Menor A. A. A. C. representado por su progenitora ELENA JULIETH CASSIANI GARCÍA.
DEMANDADO	HÉCTOR OSWALDO ACEVEDO.
RADICACIÓN	20001-31-10-003-2023-00176-00.

El despacho mediante auto del veinticuatro (24) de mayo de 2023, inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA. El Juzgado se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÌNEZ

Juez

Martha.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff9b21f8ff9a27770cec648c98e58ea96122fa1a83eb329f0601d7ab942c6f7a**

Documento generado en 14/06/2023 07:02:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>